

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO
RENACIMIENTO TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO
01 DE NOVIEMBRE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2012



Guatemala, 30 de marzo de 2012

Señor
Leonardo Magtzul Tum
Presidente y Representante Legal
Asociación de Padres de Familia del Proyecto Renacimiento Tres Mil Seiscientos
Veintiocho

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 30 de marzo de 2012

Señor
Leonardo Magtzul Tum
Presidente y Representante Legal
Asociación de Padres de Familia del Proyecto Renacimiento Tres Mil Seiscientos
Veintiocho

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de marzo de 2012

Señor
Leonardo Magtzul Tum
Presidente y Representante Legal
Asociación de Padres de Familia del Proyecto Renacimiento Tres Mil Seiscientos
Veintiocho

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO
RENACIMIENTO TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO
01 DE NOVIEMBRE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Otras Áreas	5
Limitaciones al Alcance	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	11
8. COMISION DE AUDITORÍA	12
ANEXOS	13
Información Complementaria del Área Financiera	14



Guatemala, 30 de marzo de 2012

Señor
Leonardo Magtzul Tum
Presidente y Representante Legal
Asociación de Padres de Familia del Proyecto Renacimiento Tres Mil Seiscientos Veintiocho

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

La Comisión de Auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No.DAEE-0157-2011, de fecha 21 de marzo de 2011, ha practicado Examen Especial a la Asociación de Padres de Familia del Proyecto Renacimiento Tres Mil Seiscientos Veintiocho, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. A5-541, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 01 de noviembre de 2006 al 31 de diciembre de 2010, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud. Se detectó una deficiencia que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1. Cuentas bancarias no aperturadas para administración del proyecto .





La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Juan Fernando Gomez Rivera (Coordinador) y supervisor Lic. Neftali Gomez Ayala.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. JUAN FERNANDO GOMEZ RIVERA
Coordinador de Comisión

LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación de Padres de Familia del Proyecto Renacimiento Tres Mil Seiscientos Veintiocho, se encuentra ubicada en el Municipio de Patzún, Departamento de Chimaltenango, inscrita con partida número catorce mil novecientos sesenta y tres (14,963), folio catorce mil novecientos sesenta y tres (14,963), del libro uno (1) del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación; acredita la personalidad jurídica de la asociación con fotocopia legalizada de la certificación extendida por el Registrador Civil de Patzún, del Departamento de Chimaltenango, de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, registrada en la partida número 01-87, folios del 19 al 22 del libro dos (2) de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación.

Dicha institución se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia No. A5-541, e inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 690718-0 Su domicilio se ubica en la 5ª calle 4-79 zona 1 del Municipio de Patzún, Departamento de Chimaltenango.

La responsabilidad de rendir cuentas de la Asociación, esta normada en el artículo 23 del Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934 “Disposiciones Reglamentarias sobre la Rendición, Glosa y Archivo de las Cuentas” reformado por el artículo 1 de los Acuerdos Gubernativos Nos.203-2001 del 18 de junio del 2001 y 795-2003 del 11 de diciembre de 2003, ambos de la Presidencia de la República.

Función

La Asociación de Padres de Familia del Proyecto Renacimiento Tres Mil Seiscientos Veintiocho, es una entidad jurídica no lucrativa apolítica de asistencia técnica y social, su objetivo es promover el mejoramiento de la niñez, mediante la ejecución de programas de educación, nutrición, salud, promoción familiar y recreación, así como el desarrollo familiar y de la comunidad por medio de programas integrales de educación, capacitación y producción.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en



sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y Normas Generales de Control Interno.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Nombramiento DAEE-0157-2011 de fecha 21 de marzo de 2011 emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar Examen Especial que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas, así como, promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

Específicos

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables y de los documentos de soporte de las transacciones financieras.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno de la asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros



aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por directivos y empleados de la asociación.

Evaluar los diferentes convenios de prestación de servicios básicos de salud a cargo de la Asociación de Padres de Familia del Proyecto Renacimiento Tres Mil Seiscientos Veintiocho, en las diferentes jurisdicciones establecidas para el efecto en los Municipios de Chimaltenango.

Establecer que los fondos recibidos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se percibieron y depositaron oportunamente; así mismo, si fueron conciliados mensualmente con los registros contables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, los sistemas de registro y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Asociación, por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2006 al 31 de diciembre de 2010; con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos contabilizados en las cajas fiscales, observando los criterios técnicos y legales contenidos en las normativas para la autorización y soporte documental de las operaciones, emitidas por las instituciones que transfieren los fondos y por la propia asociación, considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución mediante la aplicación de pruebas de auditoría.

Caja Fiscal

El corte de caja fiscal se practicó al 31 de diciembre de 2010 y en lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones de los registros de caja fiscal de ingresos como de egresos.

A la fecha del corte de caja fiscal se determinó que la entidad no tiene disponibilidad financiera, en virtud que ejecutó al 100% lo que percibió.

Ingresos

Se examinaron los registros de ingresos que percibió la Asociación, durante el período comprendido del 01 de noviembre de 2006 al 31 de diciembre de 2010, comprobándose que los mismos provienen de 16 convenios celebrados con el



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la prestación de servicios básicos de salud los cuales ascienden a un monto de Q6,654,505.40 y 1 convenio suscrito con Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (FODIGUA) por un valor de Q29,500.00; los que hacen un total de Q6,684,005.40; mismos que fueron depositados en las respectivas cuentas bancarias.

Dichos fondos son documentados por medio de los recibos oficiales forma 63-A2 autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan los ingresos se emiten de manera correlativa, se registren en Caja Fiscal y se depositen íntegros y oportunamente en las cuentas bancarias respectivas. (Ver Anexos 1 y 2)

Egresos

La ejecución de los egresos reflejados en los registros contables, durante el período comprendido del 01 de noviembre de 2006 al 31 de diciembre de 2010, ascienden a la cantidad de Q6,684,005.40, los cuales se ejecutaron en programas de salud. (Ver Anexos 1 y 2)

Esta área fue examinada de acuerdo con los documentos de soporte proporcionados por la Asociación, el procedimiento aplicado para la revisión, fue comprobar que los documentos, facturas, pago de estipendios, planillas y capacitación en los proyectos de salud y educación que se han pagado, se relacionen directamente con los instrumentos legales celebrados, así como con los objetivos establecidos en cada uno de los convenios suscritos, e informar del avance físico a la entidad que transfiere los fondos, asimismo, verificar que los documentos cumplen con los requisitos legales y cotejar contra los registros de egresos en Caja Fiscal.

Bancos

Se verificó que la Asociación, administró sus recursos en 4 cuentas de depósitos monetarios aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, y 1 cuenta en el Banco Industrial para la ejecución de los proyectos.

Al 31 de diciembre de 2010, las cuentas bancarias de los diferentes proyectos, no reflejan disponibilidad financiera ya que fueron ejecutados en un 100%. (Ver Anexo 3)

De acuerdo con los procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones y se efectuó la confirmación bancaria a las diferentes cuentas monetarias administradas por la asociación para la ejecución de los proyectos asignados,



determinándose la razonabilidad de las mismas.

Otras Áreas

Convenios suscritos

La Asociación de Padres de Familia del Proyecto Renacimiento Tres Mil Seiscientos Veintiocho, durante el período del 01 de noviembre de 2006 al 31 de diciembre de 2010, suscribió 17 convenios con sus respectivos Acuerdos Ministeriales, celebrado con los distritos del Área de Salud de Chimaltenango, los cuales fueron invertidos en los siguientes componentes: a) atención integral del niño, b) atención integral de la mujer, c) atención a la demanda de morbilidad en general y urgencias, d) atención al medio ambiente.

De estos convenios suscritos, 16 fueron con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el restante fue con el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco. Este último fue para un programa de capacitación denominado Fortalecimiento Técnico Político a Hombres y Mujeres Indígenas para la Incidencia en la Toma de Decisiones por valor de Q29,500.00. (Ver Anexo 5)

Se tomó como muestra los programas adjudicados en el año 2010, siendo estos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (Ver Anexo 6)

Sistema de contrataciones y adquisiciones

Se verificó que la Asociación gestionó y publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, las adjudicaciones de las compras efectuadas durante el período auditado.

Corte y depuración de Formas

Para el registro contable de los fondos derivados de transferencias del Estado, la Asociación utiliza formas oficiales 200-A-3. El documento que emite la Asociación como soporte de ingresos del Estado son las formas 63-A2 recibos de ingresos varios.

Se practicó corte y depuración de formas oficiales al 31 de diciembre de 2010, para lo cual se solicitaron los envíos fiscales, las formas utilizadas y las formas en existencia, verificando la correlatividad de las numeraciones autorizadas, los juegos completos de formas anuladas, la última forma utilizada y la siguiente sin utilizar de cada una de las formas existentes, comprobándose que no existen irregularidades en el uso de las mismas. (Ver Anexo 7)



Limitaciones al Alcance

No existieron limitaciones de ningún tipo que incidieran en el alcance de la auditoría que se practicó.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La evaluación de los servicios básicos de salud prestados por la asociación, se efectúa trimestralmente por los Centros de Salud de Chimaltenango y a través del personal de la asociación auditada, utilizando los mismos indicadores establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Por otro lado, es importante mencionar que las entidades proveedoras de los fondos públicos a la Asociación Padres de Familia del Proyecto Renacimiento Tres Mil Seiscientos Veintiocho durante el período auditado, fueron dos, siendo estas el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco. (Ver Anexo 4)

Con respecto al presupuesto de la Asociación de Padres de Familia del Proyecto Renacimiento Tres Mil Seiscientos Veintiocho con que ha prestado los servicios básicos de salud, es insuficiente, ya que la demanda aún supera la oferta de dichos servicios.

El principal inconveniente afrontado por la asociación en la prestación de servicios básicos de salud, es el atraso con que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social efectúa los desembolsos.

Conclusiones

Se pudo constatar que la asociación cumplió con lo establecido en los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la administración de los recursos proporcionados y la prestación de los servicios básicos de salud a las jurisdicciones del Departamento de Chimaltenango.

Los ingresos fueron operados en la Caja Fiscal de manera razonable producto de los desembolsos efectuados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a excepción de que la entidad no abrió la cuenta bancaria respectiva para la administración del proyecto, deficiencia que se revela como hallazgo en el



presente informe. Los egresos fueron ejecutados conforme la presentación de las facturas de los proveedores por los servicios prestados y suministros vendidos a la asociación.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Cuentas bancarias no aperturadas para administración del proyecto .

Condición

Derivado que la Asociación de Padres de Familia del Proyecto Renacimiento 3628, administra fondos públicos, se comprobó que en el año 2008 suscribió con el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco el Convenio No. 18-2008, para el Proyecto de Apoyo Solidario a Comunidades Indígenas por un monto de Q29,500.00; comprobándose que los responsables de la asociación, no efectuaron la apertura de cuenta bancaria para la administración de los fondos recibidos.

Criterio

El Acuerdo Ministerial No. 66-2007 del Ministerio de Finanzas Públicas aprueba el Manual de Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones no Gubernamentales y Organismos Internacionales. Dicho manual en la Norma Específica No. 9 indica lo siguiente: "Registro de Cuentas de Depósitos Monetarios. Los Organismos Ejecutores delegados por convenios, deberán solicitar a Tesorería Nacional el registro en el SICOIN-WEB de una cuenta de depósitos monetarios por cada convenio que se suscriba con la entidad contratante, para que el monto de los anticipos sea acreditado en los Bancos del Sistema. Asimismo, dichas cuentas servirán para el registro y control de los anticipos y regularizaciones correspondientes.

Cuando las Organizaciones no Gubernamentales y los Organismos Internacionales, administren fondos de varios proyectos y lleven control de cuentas virtuales o contables que permitan establecer los saldos de cada proyecto, pueden registrar en Tesorería Nacional sólo una cuenta de depósitos monetarios".

Asimismo las Normas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Interno No. 09-2003, modificado por medio del Acuerdo Interno número de A-57-2006 fecha 08 de junio 2006, en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno Indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad.... Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a)



controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio".

Causa

Falta de implementación por parte de los responsables de la entidad, de un adecuado sistema de control interno en el registro de las operaciones bancarias.

Efecto

No permite realizar pruebas de auditoría en cuanto a la verificación de los movimientos de los fondos públicos que administra la entidad.

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación, gire sus instrucciones a quien corresponde, a efecto que las conciliaciones bancarias sean elaboradas mensualmente en el libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Los auditados conforme nota sin número, de fecha 25 de noviembre de 2011, dieron respuesta al hallazgo notificado mediante oficio No. DAEE-02-2011 de fecha 23 de noviembre, al cual respondieron lo siguiente: "Efectivamente los fondos recibidos que fueron veintinueve mil quinientos quetzales (Q29,500) que corresponden al proyecto de apoyo solidario a comunidades indígenas número 1-01-04-73-2008 denominado FORTALECIMIENTO TECNICO POLITICO A HOMBRES Y MUJERES INDIGENAS PARA LA INCIDENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES, no se apertura cuenta bancaria alguna para ello, debido a que se nos indicó el procedimiento para dicho manejo ya que era para un solo evento, es por ello que no se depositó por lo que nuestro representante legal lo hizo efectivo, tomando en cuenta que sí depositaríamos a una cuenta que ya manejamos tardaría unos días, pues tenía que irse a compensación y además debido a que nos adjudicaron dichos fondos en fechas vísperas a la navidad por lo que se hizo sobre la marcha el evento así como el pago respectivo a los proveedores de los servicios que se utilizó para el evento de capacitación.

Pero sí lo registramos en la FORMA 200-A-3 serie "B" No. 542765 y 542767, por único desembolso de Q29,500. Así como el egreso por la misma cantidad por los gastos de hospedaje y alimentación.

El no haber aperturado una cuenta específica, para el manejo de dichos fondos no



fue por mala fe y, ya que estamos conscientes que los fondos son públicos y que se debe de utilizar para lo que fue aprobado ya que beneficia a la población que se atiende. Por lo que le suplicamos la comprensión a esta situación y estemos anuentes a mejorar nuestros controles y procedimientos de aquí en adelante.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables de la Asociación manifiestan que no abrieron la cuenta bancaria respectiva para la administración de los fondos transferidos por el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con lo que establece el artículo 39 numeral 18 del Decreto Numero 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal, Director de la Asociación y Tesorero de la Asociación, por valor de Q. 5,000.00 para cada uno, el cual asciende a la cantidad total de Q15,000.00.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ARTEMIO IXEN RUCUCH	PRESIDENTE	01/07/2008	30/06/2010
2	MIGUEL CAP PATAL	DIRECTOR	01/11/2006	31/12/2010
3	MARIA CRISTINA SINCAL AJUCHAN	TESORERA	01/07/2008	31/12/2010
4	LEONARDO MAGTZUL TUM	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/07/2010	31/12/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. JUAN FERNANDO GOMEZ RIVERA
Coordinador de Comisión

LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

**Asociación de Padres de Familia del Proyecto Renacimiento
Tres Mil Seiscientos Veintiocho
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Cifras expresadas en quetzales)**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2006	335,974.03	216,283.58
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007	1.899,449,72	2.014,722,05
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008	1.674.901,15	1.679.319,27
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009	1.316.318,40	1.316.318,40
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010	1.457.362,10	1.457.362,10
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	6.684,005.40	6.684,005.40

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	6.684,005.40	100.00
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	6.684,005.40	100.00
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2010	0.00	0.00

Fuente: Registros de caja fiscal

Comentarios:

El cuadro anterior muestra los movimientos de ingresos y egresos reportados por la asociación, durante el período comprendido del 1 de noviembre de 2006 al 31 de diciembre de 2010, los cuales presentan sus cifras de manera razonables.



ANEXO 2

Asociación de Padres de Familia del Proyecto Renacimiento Tres Mil Seiscientos Veintiocho

MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Cifras expresadas en quetzales)

AÑO	INGRESOS	EGRESOS
Saldo inicial	89.540,08	
2006	246.433,95	216.283,58
2007	1.899.449,73	2.014.722,05
2008	1.674.901,14	1.679.319,27
2009	1.317.423,40	1.316.318,40
2010	1.456.257,10	1.457.362,10
TOTAL GENERAL:	6.684.005,40	6.684.005,40

FUENTE: Caja Fiscal y Recibos de Ingresos 63-A2.

Comentario:

El cuadro anterior muestra el detalle de sus ingresos y egresos que corresponden a los años terminados, los cuales se realizaron de conformidad a los registros contables durante el periodo auditado, mismos que fueron ejecutados en un 100%.



ANEXO 3

**Asociación de Padres de Familia del Proyecto Renacimiento Tres Mil
Seiscientos Veintiocho
COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Cifras expresadas en quetzales)**

DESCRIPCION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			89,540.08
Ingresos percibidos durante el período auditado	6,594,465.32	6,684,005.40	6,684,005.40
(+/-) Ajustes de Auditoría			
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	6,684,005.40	6,684,005.40	0.00
(+/-) Ajustes de Auditoría	-		-
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2010		0.00	0.00
(-) Saldo de Bancos		0.00	0.00
Diferencia			0.00

Fuente: Registros de caja fiscal y recibos 63-A-2

Comentario:

El cuadro anterior muestra que al 31 de diciembre de 2010, la caja fiscal refleja que los fondos transferidos fueron ejecutados en un 100%; por lo que no cuentan con disponibilidad financiera; asimismo, al realizar la comparación con los libros de bancos se determinó que no presentan saldo.



ANEXO 4

**Asociación de Padres de Familia del Proyecto Renacimiento Tres Mil
Seiscientos Veintiocho
INTEGRACION DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Cifras expresadas en quetzales)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	TOTAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	335,974.03	1,899,449.72	1,645,401.15	1,316,318,40	1,457,362,10	6,654,505.4
FONDO INDIGENA DE GUATEMALA			29,500.00			29,500.00
TOTAL	335,974.03	1,899,449.72	1,674,901.15	1,316,318,40	1,457,362,10	6,684,005.4

Fuente: Formas oficiales 63-A2 y registros asentados en la caja fiscal.

Comentario:

Como se observa en el cuadro anterior, los ingresos durante el período auditado ascienden a Q6.7 millones; de los cuales las fuentes de donde provienen los fondos son del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, asimismo, del Fondo Indígena Guatemalteco –FODIGUA–.



ANEXO 5

Asociación de Padres de Familia del Proyecto Renacimiento Tres Mil Seiscientos Veintiocho INTEGRACION DE PROYECTOS ADJUDICADOS DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. Proyecto/Convenio	Ubicación Geográfica	Valor
Periodo 2006 AL 2010:					
1	El Programa extensión de cobertura de servicios básicos de salud	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	255-2006	Patzun Departamento de Chimaltenango	713.900,62
2	El Programa extensión de cobertura de servicios básicos de salud	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	256-2006	San Miguel Pochuta Departamento de Chimaltenango	515.519,16
3	El Programa extensión de cobertura de servicios básicos de salud	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	389-2006	Municipio de Chimaltenango	339.395,02
4	El Programa extensión de cobertura de servicios básicos de salud	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	079-2007	Municipio de Chimaltenango	596.981,15
5	El Programa extensión de cobertura de servicios básicos de salud	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	081-2007	Patzun Departamento de Chimaltenango	606.686,58
6	El Programa extensión de cobertura de servicios básicos de salud	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	083-2007	San Miguel Pochuta Departamento de Chimaltenango	444.550,21
7	El Programa extensión de cobertura de servicios básicos de salud	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	161-2008	Municipio de Patzún, Departamento de Chimaltenango	592.413,20
8	El Programa extensión de cobertura de servicios básicos de salud	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	162-2008	Miguel Pochuta, Departamento de Chimaltenango	443.526,28
9	El Programa extensión de cobertura de servicios básicos de salud	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	163-2008	Municipio de Chimaltenango	609.461,67
10	Fortalecimiento Técnico Político a Hombres y Mujeres Indígenas para la Incidencia en la toma de decisiones	FODIGUA	18-2008	Municipio de Patzún, Departamento de Chimaltenango	29.500,00
11	El Programa extensión de cobertura de servicios básicos de salud	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	084-2009	Departamento de Chimaltenango	592.412,00
12	El Programa extensión de cobertura de servicios básicos de salud	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	085-2009	Municipio de Chimaltenango	443.524,00
13	El Programa extensión de cobertura de servicios básicos de salud	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	086-2009	Municipio de Chimaltenango	609.462,00
14	El Programa extensión de cobertura de servicios básicos de salud	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	081-2010	Departamento de Chimaltenango	592.412,00
15	El Programa extensión de cobertura de servicios básicos de salud	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	082-2010	San Miguel Pochuta Departamento de Chimaltenango	443.524,00
16	El Programa extensión de cobertura de servicios básicos de salud	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	083-2010	Municipio de Chimaltenango	609.462,00
17	El Programa extensión de cobertura de servicios básicos de salud	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	602-2010	Municipio de Chimaltenango	139.938,70
Total					8.322.668,59

Fuente: Convenios presentados a la comisión de auditoría por la asociación.

Comentario:

El presente cuadro muestra los programas de extensión de cobertura de servicios básicos de salud que la asociación cubre en el Departamento de Chimaltenango, ejecutados durante el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2006 al 31 de diciembre de 2010, los cuales se constituyen en 17; 94% fueron con el MSPAS, el 6% restante con FODIGUA.



ANEXO 6

**Asociación de Padres de Familia del Proyecto Renacimiento Tres Mil
Seiscientos Veintiocho
MUESTRA SELECCIONADA DE EXPEDIENTES DE PROYECTOS
ADJUDICADOS
DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Cifras expresadas en quetzales)**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. Proyecto/ Convenio	Ubicación Geográfica	Valor
Periodo 2006 AL 2010:					
1	El Programa extensión de cobertura de servicios básicos de salud	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	081-2010	Patzun Departamento de Chimaltenango	592.412,00
2	El Programa extensión de cobertura de servicios básicos de salud	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	082-2010	San Miguel Pochuta Departamento de Chimaltenango	443.524,00
3	El Programa extensión de cobertura de servicios básicos de salud	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	083-2010	Municipio de Chimaltenango	609.462,00
4	El Programa extensión de cobertura de servicios básicos de salud	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	602-2010	Municipio de Chimaltenango	139.938,70
Total					1.785.336,70

Fuente: Convenios presentados por la asociación a la comisión de auditoría.

Comentario:

Se tomaron como muestra de auditoría, los programas adjudicados a la asociación durante el año 2010, de los cuales se revisó el 17.94% de los convenios que corresponden al Ministerio de Salud y Asistencia Social y el 6% restante del Fondo de Desarrollo Indígena –FODIGUA–.



ANEXO 7

**Asociación de Padres de Familia del Proyecto Renacimiento Tres Mil
Seiscientos Veintiocho
DEPURACION DE FORMAS OFICIALES
DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

FORMAS OFICIALES	ENVIO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200-A-3	8675	30/08/2006	350601	350650	50	350601	350650	50	0	0	0
200-A-3	8879	21/05/2008	542751	542850	100	542751	542822	72	542823	542850	28
63-A2	8879	21/05/2008	703601	703700	100	703601	703635	35	703636	703700	65

FUENTE: Envío fiscal de la asociación No. 8679 y 8879 de fecha 30 de agosto 2006 y 21 de mayo 2008 respectivamente.

Comentario:

Al realizar la depuración de las formas oficiales al 31 de diciembre de 2010, se observa un saldo de recibos de ingresos 63-A2 de 65 unidades, mientras que las formas oficiales 200-A-3, ascienden a 28 unidades.

